ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A 09309

RESOLUCIÓN 311/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 30/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO SA.

Asunción, 18 diciembre de 2015

VISTO: El expediente SSGG 3858/15, que contiene la Carta Interna 298/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual se remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas 30/2015 "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire para la ANNP", según consta en Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Articulo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas 30/2015 "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire para la ANNP";

Que, por Resolución 269/15 del 27 de octubre de 2015, se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 30/2015 "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire para la ANNP"; se aprueban el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente y se constituye el Comité de Evaluación integrado por la Abg. María Elizabeth Galeano en representación de la Asesoría Jurídica; el señor José Rodríguez Sánchez en representación de la UOC; Sr. Sindulfo González en representación de la Gerencia Técnica; y; por Nota de la UOC de fecha 06 de noviembre de 2015, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el articulo 19 del Decreto 21909/03, respecto de la comunicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 30/2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 000000189/2015 del 06 de noviembre de 2015 correspondiente al PAC 00294403;

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas: GLOBAL SYSTEMS S.A., SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA), COMTEL SOCIEDAD ANONIMA, INTERTEC COMUNICACIONES S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL y de conformidad a la verificación se constató que las firmas BRITAM S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., G.I.E.S.A., FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Sabin Rótela López, TUPI RAMOS GENERALES S.A. y ELECTROBAN S.A., no incurrieron en errores aritméticos, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Articulo 61 inc. a) numeral 3 del Decreto 3719/15, según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	G.I.E.S.A.	164.799.848.-
2	TUPI RAMOS GENERALES	179.164.000.-
3	GOTZE INGENIERIA	184.703.120.-
4	BRITAM S.A.	187.041.120.-
5	FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Sabino Rótela López	203.400.000.-
6	ELECTROBAN S.A.	213.112.000.-

Que, en cuanto a la capacidad financiera la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.), cumple con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes de este llamado en caso de ser adjudicado;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.), se ha encontrado que la misma cumple con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada y se ajusta a las previsiones presupuestarias de la Institución para el presente ejercicio fiscal;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.), con RUC 80049270 – 6, *cumple con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones,* por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR a la referida firma, la Licitación por Concurso de Ofertas 30/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP" – ID 294.403 por la suma de Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho (G. 164.799.848.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación".

Que, según Dictamen 240/2015 del 17 de septiembre de 2015, la Asesoría Jurídica concluye: "...corresponde adjudicar por el total, a la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO SA (G.I.E.S.A) – RUC 80049270-6, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 30/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP" – ID 294403;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ANNP
R E S U E L V E:

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2015 "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire para la ANNP" – ID 294403.

Art. 2º **Adjudicar** la Licitación por Concursos de Ofertas 30/2015 "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire para la ANNP" – ID 294403, a la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO SA – RUC 80049270-6, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Total: Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho (G. 164.799.848.-), IVA incluido.

Art. 3º **Autorizar** al Presidente de la ANNP a suscribir el Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2015 "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire para la ANNP".

Art. 4º **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 5º **Previa formalización del contrato** y recepción de los bienes licitados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación establecida en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación; Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura – Código 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" para el Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MIGUEL MARIN BESTARD
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio